



Expediente: 1128/23

Carátula: AGUIRRE SARA DEL VALLE Y OTRO C/ ALBORNOZ ALCIRA BEATRIZ Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/03/2025 - 04:58** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ARROYO, RICARDO-REQUERIDO 90000000000 - PONCE, GENARO-REQUERIDO

9000000000 - ALBORNOZ, ROSANA NOEMI-REQUERIDO 9000000000 - ALBORNOZ, ALCIRA BEATRIZ-REQUERIDO 27355199245 - SOLORZANO, GREGORIO VICENTE-REQUIRENTE 27342025833 - AGUIRRE, SARA DEL VALLE-REQUIRENTE

27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1128/23



H20101464947

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: AGUIRRE SARA DEL VALLE Y OTRO c/ ALBORNOZ ALCIRA BEATRIZ Y OTROS s/ REIVINDICACION.-

**LEGAJO N°: 1128/23** 

Concepción, 25 de marzo de 2025: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por la parte requirente, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a los letrados Dra. Silvia Cecilia del Valle Correa y Dra. María Paola Yelpo. IV- Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VI-Notifíquese. VII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.